

Radicado No. 13116820

Popayán, 10/05/2024

Señor/a
MIGUEL IBAN ANTE SANDOVAL
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: VE MONTERREDONDO
Celular: 3148067007
Cédula: 76021526
Producto: 898458302 - Ruta: N/A
El Tambo- Cauca

Asunto: Solicitud número 13116820 del 01 de mayo de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a **MIGUEL:**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

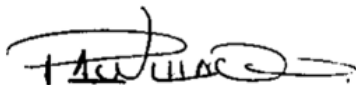
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 13116820 expedido el día 01 de mayo de 2024.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 13116820 del 01 de mayo de 2024 en uno (01) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: CCRR
Solicitud: 13116820

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 13116820
PETICIONARIO: MIGUEL IBAN ANTE SANDOVAL
PRODUCTO SERVICIO: 898458302
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE MONTERREDONDO
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE MONTERREDONDO-TAMBO
TELÉFONO: 3148067007
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 01-05-2024
CÉDULA: 76021526
MUNICIPIO: 19256 - EL TAMBO

CAUSAL:

ANEXOS:

☒ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☐ INSTALACIÓN ☐ SOLICITUD

☒ NO ☐ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA COBRO PROMEDIO DE MARZO 2024.

FECHA DE RESPUESTA: 01/05/2024

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD N° 13116820 DEL 01/05/2024 POR COBRO PROMEDIO, NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LAS LECTURAS REPORTADAS EN NUESTRO SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO DE SERVICIO ARRIBA INDICADO, AL RESPECTO SE PUEDE OBSERVAR QUE SEGÚN LECTURA 1211 DEL 19/04/2024, LECTURA 1088 DEL 16/02/2024 NOS ARROJA UNA DIFERENCIA DE 123KWH ENTRE ESTOS PERIODOS, POR LO ANTERIOR ES NECESARIO AJUSTAR EL MES DE MARZO 2024 TENIENDO EN CUENTA LA LECTURA 1123 DEL 02/03/2024. EL AJUSTE SE VERA REFLEJADO EN LA FACTURA DEL PERIODO DE MAYO 2024.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

INGRID ESMERALDA LOPEZ
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

